

## **LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL JURADO CALIFICADOR DEL CONCURSO DE DEBATE INTERCULTURAL Y COLECTIVO 2021.**

### **CONCURSO NACIONAL DE DEBATE INTERCULTURAL Y COLECTIVO MODALIDAD VIRTUAL 2021**

Entre las atribuciones del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) se encuentra el impulsar y promover el desarrollo integral de las y los jóvenes a través del diseño, coordinación, articulación y monitoreo de la política pública en materia de juventud a fin de que sean reconocidos como sujetos de derecho y actores estratégicos para el desarrollo del país.

Además de contribuir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 para el desarrollo pleno de las personas jóvenes, consideradas como sujetos de derechos, actores estratégicos del desarrollo y actores políticos interconectados con capacidad innovadora para transformar su entorno.

El Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), con la colaboración de los Organismos Públicos Electorales Locales –denominados “OPLE”- con el propósito de promover una cultura cívica, democrática y de valores, organiza el Concurso Nacional de Debate Intercultural y Colectivo 2021-2022, a efectuarse en dos etapas; una primera etapa de concursos estatales en las 32 entidades federativas y una segunda etapa nacional en la que competirán las y los ganadores de los concursos estatales.

### **CONSIDERANDO**

- I. Que el debate es un mecanismo de intercambio de perspectivas y análisis sobre la política, las instituciones del Estado y sus principales actores.

- 
- II. Que el debate recupera en su ejercicio los valores de las sociedades democráticas contemporáneas.
  - III. Que el debate promueve una cultura de participación y expresión responsable entre la juventud.
  - IV. Que la interculturalidad permite el respeto y el intercambio de experiencias entre las diversas culturas, reconociendo en cada una sus diferentes contextos y desigualdades coadyuvando a la integración de cada una en un ambiente de equidad e igualdad.
  - V. Que la visión colectiva permite construir una sociedad fundamentada en bien común por encima del individualismo, es por lo anterior que:

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPCGro) en coordinación con el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) emiten la siguiente:

**CONVOCATORIA PÚBLICA INCLUYENTE PARA INTEGRAR EL JURADO  
CALIFICADOR EN EL CONCURSO NACIONAL DE DEBATE INTERCULTURAL Y  
COLECTIVO MODALIDAD VIRTUAL 2021.**

1.- El Debate Estatal se efectuará entre el 27 de noviembre del año en curso y el 31 de enero del año 2022, en las fechas y tiempos que establecerá el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el Debate Nacional se efectuará entre el 10 y 13 de febrero de 2022.

2.- Se busca seleccionar hasta 3 personas para que integren el jurado que deberá calificar y evaluar los debates que se llevarán a cabo en las fechas y tiempos establecidos.

3.- Por lo anterior es que, previamente y a fin de integrar el Jurado que habrá de calificar a los concursantes del estado de Guerrero, **el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPCGro)** y el **Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE)**, convocan a las personas interesadas en fungir como juezas y jueces del jurado que deberá calificar y evaluar a las personas participantes en el Debate Estatal, conforme a las siguientes:

## **BASES**

### **Primera**

#### **GENERALIDADES**

1.- Para la integración del jurado se requiere de un mínimo de 3 personas, las cuales tendrán que evaluar conforme a su experiencia en la materia, a las cuatro categorías correspondientes al Concurso Nacional de Debate Intercultural y Colectivo 2021 en su etapa local.

2.- La Comisión de educación Cívica y Participación Ciudadana, determinará a la jueza o juez que participará como jurado en la etapa nacional.

### **Segunda**

#### **PARTICIPACIÓN**

1.- Podrán participar en este Concurso las personas mexicanas cuyas edades estén comprendidas entre los 18 y 45 años al cierre de la convocatoria, quienes además deberán residir en la República Mexicana y radicar en el estado de Guerrero, lo que tendrán que acreditar con los documentos solicitados en la base tercera de esta convocatoria.

## Tercera

### REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN

Podrán participar la ciudadanía mexicana que cumpla con los siguientes requisitos:

- a) Contar con nacionalidad mexicana.
- b) Tener más de 18 años de edad al cierre de la convocatoria.
- c) Residir en el estado de Guerrero.
- d) Las personas interesadas deberán completar la ficha de registro a través del siguiente formulario en línea  
[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScluFtMaCJLRZLQvyp\\_NJ7Trhok0W5XrsvjPJ4ilBBIW8HqEQ/viewform?usp=pp\\_url](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScluFtMaCJLRZLQvyp_NJ7Trhok0W5XrsvjPJ4ilBBIW8HqEQ/viewform?usp=pp_url)
- e)
- f) y anexar la siguiente documentación:
  - I. Fotografía a color o en blanco y negro con antigüedad no mayor a tres meses.
  - II. Currículum vitae en formato libre anexando documentos que prueben experiencia en debates.
  - III. Credencial de Elector con Fotografía.
  - IV. Correo electrónico.

## Cuarta

### PLAZOS PARA REALIZAR EL REGISTRO

El periodo de recepción de documentación y registro será del día 27 de noviembre al 31 de diciembre de 2021. La documentación recibida fuera del plazo referido no será considerada en la revisión y selección.

## **Quinta**

### **GRATIFICACIÓN**

1.-Las y los jueces recibirán por parte del IEPCGro, y del IMJUVE un reconocimiento por su participación, al ser una fase piloto no hay premiaciones o gratificaciones en efectivo.

2.- De ser seleccionado representante de su estado como juez o jueza, recibirá el nombramiento que lo acredite como “Juez nacional” y un reconocimiento por parte del IMJUVE por su participación a nivel nacional.

## **Sexta**

### **CONFLICTO DE INTERÉS**

1.- Está prohibido que alguna de las personas concursantes sea evaluada por uno o varios jurados que pertenezcan a la misma organización, asociación civil, partido político o institución. Excluyendo la afinidad universitaria, salvo que sean profesores que hayan impartido clases de manera directa o compañeros de salón y organizaciones internacionales, salvo que pertenezcan a la misma delegación distrital o estatal. También está prohibido que haya jurados en todos los aspectos que estén adscritos, pertenezcan o dirijan alguna escuela de Debate o bien hayan entrenado a alguna de las personas participantes, salvo que se registren en una categoría en la que no estén sus pupilos participando.

2.- Esto es un compromiso ético-moral y corresponde manifestarlo al jurado, en primer término, a la persona participante, pero también lo podrá hacer el jurado calificador, excluyendo su participación con el objetivo de que los criterios sean imparciales. Por su parte, las o los demás concursantes, también tienen la facultad para denunciarlo, pudiendo hacerlo antes o después de su participación. En el caso de que la denuncia

se haga posterior a la participación, la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana evaluará las pruebas ofrecidas en caso de haberlas, y de determinar que hubo conflicto de interés por parte del jurado y el participante denunciado, la sanción será la descalificación de la persona concursante acusada.

## Séptima

### REVISIÓN, VALORACIÓN DOCUMENTAL Y EVALUACIÓN

1. Una vez vencido el plazo para la recepción de la documentación de las y los interesados en ser integrantes del jurado calificador, y dentro de los 2 días hábiles siguientes, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto integrará los expedientes correspondientes y, en los 3 días naturales posteriores, procederá a su revisión, valoración documental y evaluación de la información proporcionada, integrando la lista de personas ganadoras que se presentará para su aprobación a la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana.

2. Los criterios en los que el Instituto justificará la selección del jurado calificador serán los siguientes:

Tabla de evaluación	
Habilidad	Rango de Puntaje
Experiencia en Debate Político <sup>1</sup>	De 4 a 5 puntos
Experiencia en cualquier otro tipo de Debate <sup>2</sup>	De 2 a 3 puntos
Currículum académico	De 1 a 2 puntos
Experiencia en cualquier otra habilidad de expresión oral (oratoria, poesía,	De 1 a 2 puntos

<sup>1</sup> Los ex campeones o subcampeones de Debate Político en cualquier categoría, automáticamente alcanzan 5 puntos

<sup>2</sup> Parlamentario, universitario, entre otros.

Tabla de evaluación	
modelos de naciones, declamación, etc.)	
<b>Puntuación Máxima</b>	<b>12 puntos</b>

3. En caso de no tener experiencia en alguna de las habilidades señaladas la calificación es 0. No se permite tener jueces que sean funcionarias o funcionarios públicos o que tengan una relación muy cercana con las instancias organizadoras.

4. No encontrarse en algún supuesto de la base quinta de “**conflicto de interés**”.

#### Octava.

#### RESULTADOS O DETERMINACIÓN

El acuerdo constará de los nombres y las valoraciones de todas las personas participantes. La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del IEPCGro será la responsable de publicar en la página web oficial del Instituto, el acuerdo por el que se valora y evalúan los diferentes elementos de las y los participantes.

#### Novena

#### CONSIDERACIONES GENERALES

1. La participación en el Concurso implica la aceptación de sus bases. En este sentido, la interpretación de estas corresponderá en primera instancia al IEPCGro y en segundo término al Comité Organizador Nacional, órgano que estará facultado para resolver cualquier situación no contemplada en la presente convocatoria.

2. Las y los participantes que no integren correctamente su expediente no podrán participar, siendo la integración de éste su completa responsabilidad.
3. No se aceptarán registros extemporáneos, debido al respeto de cada uno de las y los participantes que integran su expediente en tiempo y forma.
4. Al ser una modalidad virtual no habrá erogación de recursos para ninguna índole más que lo explícitamente aludido en esta convocatoria.
5. El Concurso fomentará la vigencia efectiva y respeto irrestricto de los derechos de las personas con discapacidad, la orientación sexual e identidad de género, jóvenes pertenecientes a pueblos y comunidades originarias, contribuyendo a generar conocimiento y acciones que potencien su desarrollo integral e inclusión plena.

## **Décima**

### **CUESTIONES NO PREVISTAS**

1. Lo no previsto en los presentes lineamientos será resuelto por la Comisión de Educación Cívica y de Participación Ciudadana del IEPCGro. Para cualquier duda relacionada con la convocatoria y/o procedimiento de selección, podrá comunicarse a los teléfonos (747)471-3818 y (747) 472-5505 de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del IEPCGro.
2. En segundo término al Comité Organizador Nacional, órgano que estará facultado para resolver cualquier situación no contemplada en la presente convocatoria.